

ANEXO TRANSPARENCIA EN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

(Resumen del capítulo)

1. Objetivo del Capítulo

- Transparentar los procedimientos para inclusión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en programas de cuidados de salud que operan bajo esquemas de reembolso.

2. Objetivo de México

- Establecer reglas claras para transparentar la inclusión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, en los programas de cuidados de salud que operan bajo esquemas de reembolso y proteger los programas de salud aplicados por el Gobierno Federal.

3. Contenido

- Compromete a las Partes a facilitar cuidados de salud de alta calidad y mejoramientos continuos en los programas de salud, para sus ciudadanos.
- Reconoce la importancia de promover la salud pública y del papel que desempeñan los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para proveer cuidados de salud de alta calidad.
- Reconoce también la importancia de la investigación y el desarrollo relacionadas con productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
- Destaca la necesidad de promover acceso oportuno y económico a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
- Incluye disposiciones de transparencia para enlistar nuevos productos farmacéuticos y dispositivos médicos en los programas de salud que operan bajo esquemas de reembolso, o el establecimiento del monto de los reembolsos.
- Establece opciones para una revisión del proceso de decisión de la autoridad competente. Pueden ser independientes; o bien dentro de la misma institución que llevó a cabo la decisión.
- Excluye la contratación pública de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
- Promueve el acceso a la información a profesionales de la salud y a los consumidores.

4. Beneficios para México

- Contar con lineamientos que contribuyan a:
 - Promover el acceso oportuno y económico a productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
 - Promover la salud pública.
 - Fomentar la investigación y desarrollo de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
 - Se mantienen los programas de cuidados de salud que aplica en gobierno federal sin cambios.
 - Se protegen las adquisiciones de medicamentos del gobierno federal mediante contratación pública.